

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS  
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO  
RED DE BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA**

| Obligación  | Inconsistencias/Requerimientos  |
|---|---|
| <b>Artículo 8º. Información Fundamental — General.</b>  |   |
| <b>V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:</b>   |   |
| <p><b>a)</b> Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;</p> | <p>PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL. El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación, del presupuesto de egresos federal que será aplicado, no señala las partidas de origen del recurso federal, la información del presupuesto de egresos de la federación 2018 que publica no acede a los montos del presupuesto, por ende deberá de publicar la información referida del relativo al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p>  |
| <p><b>b)</b> Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán</p>                      | <p>PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL. El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio de vigencia en relación a la publicación, del Presupuesto Egresos del Estado asignado ya que no publica el año 2018 por ende deberá de publicar la información referida del relativo al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> <p>El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio de vigencia en la información relacionada a los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, ya que solo publica lo referente al año 2016, por ende deberá de publicar la información referida del relativo al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la</p> |

| Obligación  | Inconsistencias/Requerimientos   |
|---|--|
| <p>aplicados;</p> <p><b>e)</b> El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;</p> | <p>información.</p> <p>ORGANIGRAMA. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación del organigrama ya que solo publica hasta el año 2017, por ende deberá de publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> <p>PLANTILLA. El sujeto obligado incumple información completa, en relación a la publicación de la plantilla del personal, no especifica el total de plazas del personal de confianza y el total de vacantes, el sueldo por mensual, las prestaciones y los estímulos y las compensaciones económicas de cada plaza, incumple en el criterio de vigencia ya que no publica lo referente al año 2018 por ende deberá de publicar la información referida, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> |
| <p><b>f)</b> Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;</p>   | <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de las remuneraciones ya que solo publica hasta el año 2017, por ende deberá de publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p>  |
| <p><b>j)</b> Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación</p>                            | <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de los gastos de comunicación social ya que solo publica hasta el año 2017, por ende deberá de publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p>   |

| Obligación  | Inconsistencias/Requerimientos  |
|---|---|
| <p>con alguna función o servicio públicos;</p>  |   |
| <p><b>k)</b> El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;</p>   | <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, de los contratos de prestación de servicios o por honorarios, ya que solo publica hasta el año 2017, por ende deberá de publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p>  |
| <p><b>o)</b> La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante;</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción;</li> <li>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</li> <li>5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> </ol> | <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, de las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones de servicios ya que no publica la información referente al año 2018, en cuanto a la información completa no publica las propuestas de los participantes, el fundamento legal aplicable para llevar cabo este proceso, y la cotizaciones recibidas y consideradas con el nombre de los proveedores y los montos de las mismas, de acuerdo a como lo marca la normatividad vigente del sujeto obligado en cuestión, por ende deberá de publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información</p> |

| Obligación  | Inconsistencias/Requerimientos  |
|---|---|
| <p>10. El convenio de terminación; y<br/>11. El finiquito;</p> <p><b>p)</b> La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito;</li> </ol> | <p><b>CONCURSOS POR INVITACIÓN.</b> El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, de las adjudicaciones sobre concursos por invitación, por ende deberá de publicar la información referente al año 2018, en cuanto a la información completa no publica, partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, del recurso egresado, no especifica si estos recursos son federales estatales o municipales, por ende deberá de publicar la información referida, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> <p><b>LICITACIONES PÚBLICAS.</b> El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, sobre las licitaciones, ya que no publica la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> |

| Obligación  | Inconsistencias/Requerimientos  |
|---|---|
| <p>r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;</p> | <p>INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, del inventario de los bienes muebles, ya que no publica la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> <p>INVENTARIO DE INMUEBLES. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, del inventario de los bienes inmuebles, ya que no publica la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p>  |
| <p>s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;</p>   | <p>GASTOS DE REPRESENTACIÓN. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación, sobre las licitaciones, ya que no publica la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.</p> <p>VIÁTICOS. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información de los gastos por el concepto de viáticos, ya que no publica la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.</p> <p>VIAJES OFICIALES. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información de los gastos por el concepto de viajes</p> |

## ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO RED DE BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA

PÁG. 6 DE 6

### Obligación

### Inconsistencias/Requerimientos

oficiales, ya que no pública la información antes referida del año 2018, por ende deberá de publicar la información, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, la información.

### Fracción VIII.

Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;

El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información, los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana ya que información que publica es al mes de junio del 2017, por lo anterior deberá de actualizar la información referida al año 2018, y esta información habrá de actualizar al menos una vez al mes, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.